



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_ /

SANTIAGO,

N° OFPA: 47

000331 \*28.01.2013

**CONSIDERANDO:**

- a) Gastos Comunes OIRS Melipilla, Junta de vecinos Unidad Vecinal N° 7.
- b) La Solicitud de Refrendación Presupuestaria N°25 del 23-01-2013.
- c) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- d) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta N° 8060 del 30/12/2011, que me designa como primer Subrogante de la Subdirección de Administración y Finanzas y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 2618 de 2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

- 1.- Páguese a JUNTA DE VECINOS UNIDAD VECINAL N° 7 ~~RM 60743000~~ por el concepto señalado en el considerando a) hasta la suma de \$ 300.000.-
- 2.- La Subdirección de Administración y Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada contra presentación de Facturas, Boletas o Comprobante de Cobro y Orden de Pago visada por la Sección Adquisiciones.
- 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al ITEM: 22 09 002 del presupuesto vigente de Serviu Metropolitano aprobado por la ley 20641/2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



SERGIO VENSALIDA SANTA MARIA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
REGION METROPOLITANA SERVIU METROPOLITANO



REFERENCIA  
Victoria Ruz Cerón  
28 ENE 2013  
Subdepartamento de Presupuesto  
Subdirección de Finanzas

ID 226389

TRANSCRIBIR A: Oficina Gestión Administrativa Sección Adquisiciones - Subdepartamento Presupuesto - Contraloría Interna  
Serviu RM - Sección Secretaría General - Sección Partes y Archivo.



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO  
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00  
www.serviurm.cl

GISELIO VON MAYENBERGER  
DIRECTOR DE SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO

████████████████████